

Rafael Castillo, 17 de septiembre de 2021

VISTO el expediente N° 103/21 "Licitación Pública N° 16: Provisión de Descartables" iniciado por la Dirección de Administración y Operaciones a requerimiento de la solicitud presentada por la Dirección de Servicios Técnicos Asistenciales; y.

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el Visto, tramita la Licitación Pública N° 16 convocada para seleccionar al proveedor que habrá de suministrar insumos "descartables" para el área Farmacia, a ser utilizados por el Hospital durante el segundo semestre del 2021.

Que mediante Acta N° 112 de fecha 7 de julio de 2021 y Resolución CA N° 26/2021 se aprobó la selección del método Licitación Pública para contratar al proveedor del servicio requerido; el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PBCP); y el llamado a Licitación.

Que, según constancias de autos, se han cumplimentado las diferentes etapas del proceso de selección, habiéndose realizado el Acto de Apertura de Ofertas con fecha jueves 12 de agosto de 2021, según consta a fs. 57 de los actuados citados en el Visto; del cual surge la presentación de sobres por parte de 11 (once) firmas: Ximax S.R.L. a fs. 59/76; DCD Products S.R.L. a fs. 78/121; Seiseme S.A. a fs. 123/397; Laboratorios Jayor S.R.L. a fs. 399/519; Afrodina S.A. a fs. 521/560; Bymed S.R.L. a fs. 562/625; Euro Swiss S.A. a fs. 627/667; Vital Life S.A. a fs. 669/695; Propato Hnos. S.A.I.C. a fs. 697/774; Able S.A. a fs. 776/842; y Alfarma S.R.L. a fs. 844/864.

Que a fs. 872 el área requirente emite la opinión técnica de su competencia conforme art. 61 del Reglamento de Compras y Contrataciones, indicando que todos los proveedores se ajustan desde el punto de vista técnico a los requerimientos del servicio, aclarando que el *renglón 9 (catéter venoso central 2 Lumen 7fr marca Painless)* debe ser desestimado por desconocerse dicha marca, y que el segundo más barato de marca Ps Anestesia es el utilizado actualmente en la institución y se conoce la calidad del mismo; y a fs. 873/875 obra el Dictamen de Preadjudicación el cual recomienda: **(a) declarar desierto** los renglones 7-49 y 68 por falta de presentación de ofertas; **(b) adjudicar**, de acuerdo con lo establecido en el art. 9 del PBCP, los renglones 4-34-35-37-38-42-43-52-53-54-55-56-57-61-63-64 y 65 al oferente Ximax S.R.L. (CUIT 30-70756341-5) por un monto total de \$ 1.156.507,40, **(c) adjudicar**, de acuerdo con lo establecido en el art. 9 del PBCP, los renglones 11 y 67 al oferente DCD Products S.R.L. (CUIT 30-66393469-0) por un monto total de \$ 581.741,60, **(d) adjudicar**, de acuerdo con lo establecido en el art. 9 del PBCP, los renglones 2-23-24-25-26-27 y 28 al oferente Seiseme S.A. (CUIT 30-68161280-3) por un monto total de \$ 237.805,00, **(e) adjudicar**, de acuerdo con lo establecido en el art. 9 del PBCP, los renglones 19 y 40 al oferente Afrodina S.A. (CUIT 30-71560297-7) por un monto total de \$ 17.135,42; **(f) adjudicar**, de acuerdo con lo establecido en el art. 9 del PBCP, los renglones 17 y 69 al oferente Bymed S.R.L. (CUIT 30-68032900-8) por un monto total de \$ 247.560,00; **(g) adjudicar**, de acuerdo con lo establecido en el art. 9 del PBCP, los renglones 1-5-6-12-32-33-39-51-60 y 62 al oferente Euro Swiss S.A. (CUIT 30-70895389-6) por un monto total de \$ 1.229.499,72; **(h) adjudicar**, de acuerdo con lo establecido en el art. 9 del PBCP, los renglones 13-16-18-30-31-41 y 66 al oferente Vital Life S.A. (CUIT 33-71410700-9) por un monto total de \$ 503.972,00; **(i) adjudicar**, de acuerdo con lo establecido en el art. 9 del PBCP, los renglones 3-8-9-10-14-15-20-21-22-29-36-58 y 59 al oferente Propato Hnos. S.A.I.C. (CUIT 30-55425869-3) por un monto total de \$ 4.218.656,42; y **(j) adjudicar**, de acuerdo con lo establecido en el art. 9 del PBCP, los renglones 44-45-46-47-48 y 50 al oferente Able S.A. (CUIT 30-71403495-9) por un monto total de \$ 57.270,00. En ese mismo dictamen, obran las siguientes aclaraciones: (i) los renglones 18-19-31-40 y 66, conviene su adjudicación, aunque hayan sido la única oferta presentada; (ii) el renglón 9 es el segundo más barato, porque se desestimó la oferta más barata de la firma Euro Swiss S.A., ya que el área requirente solicita que no sean de la marca Painless cotizada por dicho oferente.

Que a fs. 891 obra dictamen N° 118/21 de Asesoría Legal indicando que en el expediente citado en el Visto de la presente se encuentran debidamente cumplidos el procedimiento de selección de contratista y Licitación Pública establecidos en los Capítulos 4 a 9 del Reglamento de Compras y Contrataciones, no encontrando reparos de índole legal para que este Consejo realice la adjudicación a las firmas XIMAX S.R.L., DCD PRODUCTS S.R.L., SEISEME S.A., AFRODINA S.A., BYMED S.R.L., EURO SWISS S.A., VITAL LIFE S.A., PROPATO HNOS. S.A.I.C. y ABLE S.A.

Que mediante Acta N° 122 de fecha 17 de septiembre de 2021 este Consejo de Administración resolvió adjudicar la Licitación Pública N° 16 "Provisión de Descartables" del HDRF a las firmas XIMAX S.R.L., DCD PRODUCTS S.R.L., SEISEME S.A., AFRODINA S.A., BYMED S.R.L., EURO SWISS S.A., VITAL LIFE S.A., PROPATO HNOS. S.A.I.C. y ABLE S.A.

Que, conforme art. 76° del Reglamento de Compras y Contrataciones del HDRF, corresponde a este Consejo emitir la presente a fin de resolver la adjudicación de la Licitación Pública ut supra referida.

POR ELLO:

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL HOSPITAL
SAMIC "DR. RENÉ FAVALORO"

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: *Declarar desiertos* los renglones 7-49 y 68, por falta de presentación de ofertas.

ARTÍCULO 2°: *Adjudicar* al oferente **XIMAX S.R.L.** (CUIT 30-70756341-5), por un monto total de \$ 1.156.507,40 (Pesos un millón ciento cincuenta y seis mil quinientos siete con cuarenta centavos) los renglones 4-34-35-37-38-42-43-52-53-54-55-56-57-61-63-64 y 65 de la Licitación Pública N° 16/2021 del Hospital SAMIC Dr. René Favalaro de conformidad con lo establecido en el artículo 9° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, para la provisión de descartables, por el plazo de 6 (seis) meses, contados a partir de la fecha de notificación de la correspondiente Orden de Compra al adjudicatario.

ARTÍCULO 3°: *Adjudicar* al oferente **DCD PRODUCTS S.R.L.** (CUIT 30-66393469-0), por un monto total de \$ 581.741,60 (Pesos quinientos ochenta y un mil setecientos cuarenta y uno con sesenta centavos) los renglones 11 y 67 de la Licitación Pública N° 16/2021 del Hospital SAMIC Dr. René Favalaro de conformidad con lo establecido en el artículo 9° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, para la provisión de descartables, por el plazo de 6 (seis) meses, contados a partir de la fecha de notificación de la correspondiente Orden de Compra al adjudicatario.

ARTÍCULO 4°: *Adjudicar* al oferente **SEISEME S.A.** (CUIT 30-68161280-3), por un monto total de \$ 237.805,00 (Pesos doscientos treinta y siete mil ochocientos cinco) los renglones 2-23-24-25-26-27 y 28 de la Licitación Pública N° 16/2021 del Hospital SAMIC Dr. René Favalaro de conformidad con lo establecido en el artículo 9° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, para la provisión de descartables, por el plazo de 6 (seis) meses, contados a partir de la fecha de notificación de la correspondiente Orden de Compra al adjudicatario.

ARTÍCULO 5°: *Adjudicar* al oferente **AFRODINA S.A.** (CUIT 30-71560297-7), por un monto total de \$ 17.135,42 (Pesos diecisiete mil ciento treinta y cinco con cuarenta y dos centavos) los renglones 19 y 40 de la Licitación Pública N° 16/2021 del Hospital SAMIC Dr. René Favalaro de conformidad con lo establecido en el artículo 9° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, para la provisión de descartables, por el plazo de 6 (seis) meses, contados a partir de la fecha de notificación de la correspondiente Orden de Compra al adjudicatario.

ARTÍCULO 6°: *Adjudicar* al oferente **BYMED S.R.L.** (CUIT 30-68032900-8), por un monto total de \$ 247.560,00 (Pesos doscientos cuarenta y siete mil quinientos sesenta) los renglones 17 y 69 de la Licitación Pública N° 16/2021 del Hospital SAMIC Dr. René Favalaro de conformidad con lo establecido en el artículo 9° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, para la provisión de descartables, por el plazo de 6 (seis) meses, contados a partir de la fecha de notificación de la correspondiente Orden de Compra al adjudicatario.

ARTÍCULO 7°: *Adjudicar* al oferente **EURO SWISS S.A.** (CUIT 30-70895389-6), por un monto total de \$ 1.229.499,72 (Pesos un millón doscientos veintinueve mil cuatrocientos noventa y nueve con setenta y dos centavos) los renglones 1-5-6-12-32-33-39-51-60 y 62 de la Licitación Pública N° 16/2021 del Hospital SAMIC Dr. René Favalaro de conformidad con lo establecido en el artículo 9° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, para la provisión de descartables, por el plazo de 6 (seis) meses, contados a partir de la fecha de notificación de la correspondiente Orden de Compra al adjudicatario.

ARTÍCULO 8°: *Adjudicar* al oferente **VITAL LIFE S.A.** (CUIT 33-71410700-9), por un monto total de \$ 503.972,00 (Pesos quinientos tres mil novecientos setenta y dos) los renglones 13-16-18-30-31-41 y 66 de la Licitación Pública N° 16/2021 del Hospital SAMIC Dr. René Favalaro de conformidad con lo establecido en el artículo 9° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, para la provisión de descartables, por el plazo de 6 (seis) meses, contados a partir de la fecha de notificación de la correspondiente Orden de Compra al adjudicatario.


ARTÍCULO 9°: *Adjudicar* al oferente **PROPATO HNOS. S.A.I.C.** (CUIT 30-55425869-3), por un monto total de \$ 4.218.656,42 (Pesos cuatro millones doscientos dieciocho mil seiscientos cincuenta y seis con cuarenta y dos centavos) los renglones 3-8-9-10-14-15-20-21-22-29-36-58 y 59 de la Licitación Pública N° 16/2021 del Hospital SAMIC Dr. René Favalaro de conformidad con lo establecido en el artículo 9° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, para la provisión de descartables, por el plazo de 6 (seis)

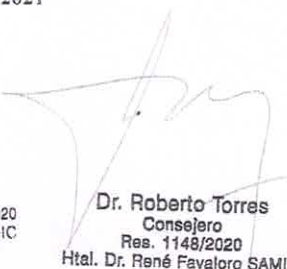
meses, contados a partir de la fecha de notificación de la correspondiente Orden de Compra al adjudicatario.


ARTÍCULO 10°: *Adjudicar* al oferente **ABLE S.A.** (CUIT 30-71403495-9), por un monto total de \$ 57.270.00 (Pesos cincuenta y siete mil doscientos setenta) los renglones 44-45-46-47-48 y 50 de la Licitación Pública N° 16/2021 del Hospital SAMIC Dr. René Favalaro de conformidad con lo establecido en el artículo 9° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, para la provisión de descartables, por el plazo de 6 (seis) meses, contados a partir de la fecha de notificación de la correspondiente Orden de Compra al adjudicatario.

ARTÍCULO 11°: Notifíquese por Secretaría a la Dirección Ejecutiva, a la Dirección de Administración y Operaciones; y a la Dirección de Servicios Técnicos Asistenciales. Fecho, archívese.

RESOLUCIÓN CA N° 34/2021


Dr. Alberto Riccio
Presidente Consejo Res.1148/2020
Htal. Dr. René Favalaro SAMIC


Dr. Roberto Torres
Consejero
Res. 1148/2020
Htal. Dr. René Favalaro SAMIC


Dr. Daniel Fatur
Consejero Dto. 2377/15
Htal. Dr. René Favalaro SAMIC